

# Diario Constitucional

## DE PALMA DE MALLORCA.

Martes 27 de setiembre de 1836.

S. Cosme y S. Damian mártires.

Sale el sol á las 6 y 5 m.: pónese á las 5 y 55.

### Artículo de oficio.

#### Reales decretos.

Para el desempeño en propiedad de las secretarías de Estado y del Despacho, que se hallan por proveer, he tenido á bien como Reina Regente y Gobernadora, á nombre de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II, nombrar á D. José Landero y Corchado para la de Gracia y Justicia, de que actualmente se halla encargado; para la de Hacienda á D. Juan Alvarez y Mendizabal, declarando que quedo muy satisfecha del celo con que la ha despachado interinamente D. Mariano Egea; y para la de la Gobernacion de la Peninsula al subsecretario de la misma D. Joaquin María Lopez, en lugar de Don Ramon Gil de la Cuadra, que actualmente la sirve, al cual confiero la de Marina, agregando á ella el ramo de comercio en general, y los que comprendia la Gobernacion de Ultramar. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—Palacio 11 de setiembre de 1836.—A D. José María Calatrava, Presidente del Consejo de Ministros.

Deseando que el nombramiento de inspector general de la Milicia nacional del reino recaiga en uno de los mas distinguidos generales del ejército, que á gloriosos antecedentes una la decision mas notoria por la causa constitucional, y cuyo solo ombre sea un título de recomendacion y confianza en la opinion pública, he tenido á bien conferir dicha inspeccion; á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, al capitán general del principado de Cataluña D. Francisco Espoz y Mina. Mas atendiendo al propio tiempo á que las graves ocupaciones que le rodean actualmente y el estado quebrantado de su salud no le permitirán encargarse de este destino con la sceleridad que reclaman las circunstancias; á fin de que no se demore en lo mas mínimo la organizacion de una fuerza sobre que tan esencialmente descansan la libertad y la tranquilidad pública, he venido en confiarla al general D. José Santos de la Hera, residente en esta corte, nombrándole al efecto en lugar del espresado D. Francisco Espoz y Mina por el tiempo que dure la ausencia de este último, y hasta tanto que pueda encargarse por sí de la referida inspeccion, añadiendo en ella nuevos servicios á los muchos que tiene prestados á la causa de la libertad y nuevos títulos al reconocimiento de la patria. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 10 de setiembre de 1836.—A D. Ramon Gil de la Cuadra.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

##### Real orden.

Es como Sr.: S. M. la Reina Gobernadora se ha servido aprobar la propuesta hecha por V. E. en favor de D. Cayetano Cardero para el destino de secretario de la inspeccion general de la Milicia nacional del reino. De Real orden lo digo á V. E. manifestándole al propio tiempo que S. M. espera de este distinguido oficial y benemérito patriota que en el cargo que se le confia prestará nuevos servicios á la causa de la libertad y al trono de su augusta Hija. Dios &c. Madrid 10 de setiembre de 1836.—Cuadra.—Sr. inspector general de la Milicia nacional del reino.

#### JUNTA CONSULTIVA

de la Inspeccion general de la Milicia nacional, propuesta por el Inspector general del arma, y aprobada por S. M.

##### PRESIDENTE.

El Inspector del arma.

#### VOCALES.

El subinspector de la de Madrid.	D. Angel Iznardi.
Los comandantes de los cuerpos de infantería, artillería y caballería de la Milicia nacional.	D. Rodrigo Aranda.
D. Joaquin María Lopez.	D. Rufino García Carrasco.
D. Salustiano Olózaga.	D. Julian Martinez.
D. Manuel Cantero.	D. José María Necedal.
D. José María Sanz.	D. Juan Fernandez del Piño.
D. Manuel de la Fuente Herrero y Andres.	D. Andres Castellanos.

#### SECRETARIO.

D. Cayetano Cardero.

#### AYUDANTES DE ORDENES.

D. Benito Gamindez.	D. Julian Serralta.
D. José Olózaga.	D. Manuel Infante.
D. Juan Goldoni.	D. Nicolas Alonso.
D. Vicente Bañuelos.	D. Pedro Santa Marina.
D. José Santiago.	

## ESPAÑA.

Madrid 8 de setiembre.

### CUATRO PALABRAS AL PUEBLO.

Las que vamos á escribir, manifestarán ideas muy conocidas, triviales acaso para los hombres de mediana instruccion, pero no las dirijimos á estos; nuestro intento, y ojalá todos al tomar la pluma se propusiesen el mismo, es enseñar al que no sabe: es por el momento ilustrar en cuanto nos sea posible á ese pueblo, que unas veces sigue sin prevision su ardimiento generoso, que otras comete crímenes pensando que egercita virtudes: que algunas es arrastrado por cuatro malvados á la ejecucion del delito, y que por lo comun es ciego instrumento de venganzas ó de intereses particulares sirviendo á fines calculados de egoistas ó de ambiciosos. Nos dirijimos á ese pueblo que ordinariamente forma ideas equivocadas de las cosas, que ya es insensiblemente apático, ó ya frenéticamente furioso: que ora reputa libertad los excesos de la licencia, ora califica de orden el silencio sepulcral de la tiranía. Nuestro lenguaje será por tanto tan sencillo como la clase á quien le encaminamos: nuestras palabras pocas, para que pueda percibir las y retenerlas.

¡Amado pueblo! Pueblo á quien con razon llaman respetable público los del teatro: pueblo, á veces tan digno de precio por tu humillacion como de reprehension por tu altanería: que crees que lo haces todo y no haces nada, y con la misma imprevision despedazas el corazon de tu bienhechor, que besas la mano de tu verdugo: Pueblo, cuya inconstancia es proverbial, y cuyo favor compran tantos á fuerza de frases estudiadas y de calculada hipocresía, para perderle acaso con mas facilidad que le adquirieron, ¿cuándo pensarás por tí mismo en vez de ser pensado por los demas? ¿cuándo serás tan ilustrado que conozcas tus verdaderos intereses, que sepas distinguir el bien del mal?... Mucho tardará ese dia; pera hasta que llegue no serás verdaderamente libre y feliz....

Entre tanto desconfía de quien te adule. ¿Ves aquel cómico de quien dijimos que te llamaba respetable? solo an-

hela que acudas el dia siguiente á dejarle las pesetas. El las necesita para vivir: tambien las necesitan y las anhelan otros millares de cómicos que representan diferentes papeles en el gran teatro del mundo.

Pero, no todos te dan el mismo dictado: si unos te dicen, *público respetable, otros te llaman pueblo ilustrado, pueblo heróico, pueblo libre, pueblo soberano!*

No los creas.

*Ilustrado* no lo eres por desgracia; si lo fueses conocerias tus verdaderos intereses que es justamente lo que mas ignoras, y lo que mas descuidas. Si lo fueses, no creerias que es hombre honrado y liberal el que te hace gritar ¡viva la libertad! mueran los abusos! y al mismo tiempo te tiraniza, obligándote á que aclames lo que se le antoja, y abusa, infringiendo y haciendo que infrinjas las leyes establecidas: ni que es patriota y liberal aquel que declama contra la multitud inútil de empleados y contra su orgullo y pretende al dia siguiente un empleo, que apenas conseguido, trata de hacer que produzca como finca de arriendo, sin que se muestre mas atento, mas trabajador, ni menos entonado y vanidoso que el que hizo quitar del puesto que ambicionaba; ni que es liberal ni de buena fé el otro, que engañándote con discursos pomposos en que aparentaba desear tu prosperidad y en que manifestaba providad y desinterés, pues que se sirvió de tí como de escalon para subir, y que á fuerza de intrigas y de bajas logró encaramarse en la altura que apetecia, trató de oprimirte y esclavizarte, llenó lo mejor que pudo sus faldriqueras, y abjuró descaradamente los principios que tanto pregonaaba.

Tampoco eres *heróico*: la heroicidad nada tiene que ver con las acciones tumultuosas, ni con los actos de barbarie: la heroicidad verdadera es un sentimiento grande y noble, que no puede menos de tener por compañero á la justicia. No consiste en gritar por las calles como energúmenos, en cometer crímenes inútiles, en sacudir el freno de las leyes indispensables en toda sociedad humana. Heroicidad seria romper de una vez las cadenas para no volver jamas á sujetarse á ellas. Gritar un dia y callar un siglo, ser insultante algunos minutos y humillado y esclavo eternamente, no es de cierto heroicidad.

Ni has podido juzgarte *libre*: ahora podrás venir á serlo. No puede llamarse pueblo libre sino aquel, cuya voluntad espresada por la ley, es superior á todas las voluntades: aquel que se dicte leyes asimismo para su comun seguridad y prosperidad, para refrenar sus pasiones, contener y castigar sus delitos ó premiar sus virtudes, en vez de sujetarse á las que le quiera imponer un tirano: el que contribuya lo mas directamente que sea posible á la formacion de esas leyes, teniendo un gobierno representativo con tan amplias facultades, que solo hallen límites cuando se tratare de *juzgar* ó de *ejecutar*: el que haya sabido combinar un sistema electoral de tanta latitud y perfeccion, que por su medio sea tan proximamente y tan legítimamente representado, como si el mismo concurriese en masa á las funciones legislativas: el que tenga medios legales de espresar su descontento, si á pesar de todo no fueren los negocios públicos segun lo exigiere su interes y de retirar legalmente el poder de las manos de aquellos á quienes le cedió en comision: el que goce una libertad de imprenta sin otro freno que el justo respeto á la moral y á la vida privada: el que posea un numeroso ejército de hombres interesados en el sostenimiento de las leyes y en la prosperidad del pais, al cual defiendan por utilidad propia, oponiéndose á las invasiones de los tiranos interiores y exteriores: el que solo tenga menor número posible de empleados que gocen retribucion, y reparta entre si todas las otras funciones de la administracion como cargas municipales.

Finalmente mucho menos eres *soberano*. Soberano serás cuando por las leyes que vas á darte consiguieres ser libre, porque entonces por ellas solamente serás mandado: ó lo que es lo mismo, la espresion de tu mayoría será la que únicamente mande con justicia al todo.

Y pues que no puedes considerarte como ilustrado, heróico, libre ni soberano, hasta que llegue el feliz dia (que parece próximo á rayar merced á la Constitucion que provisoriamente has jurado) en que se verifiquen las condiciones indicadas, es claro que los que en tanto te dieron esos dictados, te adulan y te engañan para disfrutar de tí y para dominarte, objeto á que se encaminan con sus adulaciones todos los aduladores: es claro que, como á tabla de naufragio, debes asirte con fuerza á esa Constitucion jurada sin

desprenderte de ella hasta que aquellos á quienes delegares tus facultades te conduzcan á puerto de ventura: y claro es tambien que para no ser víctima de nuevos amaños, de hoy en adelante debes atender á los hechos y menospreciar vanas palabras, no reconociendo por liberales sino á los que mucho hicieren en tu beneficio; y estando alerta contra los que teniendo en vista su provecho, te guien á la esclavitud, induciéndote á actos en que, cuando pienses que egerces la soberanía, seas acaso dominado por la ambicion y por la astucia, sirviendo al engrandecimiento de los que saben ocultar sus pasiones, y se valen de tí para satisfacerlas.

(Rev. Nac.)

*Un esfuerzo mas: que este sea el último que se imponga para la terminacion de la guerra civil, y el triunfo es nuestro.*

Este con alguna variacion de estilo es el grito de los dos partidos que se disputan la victoria en nuestra desgraciada patria; tal es la conviccion comun, que tocamos al término de la crisis de los grandes acontecimientos que nos rodean.

En medio de esta uniformidad de language, es muy distinta la posicion relativa de ambos partidos. El del fanatismo cuando habla de un término próximo, halaga sus partidarios, miente. Sabe que el saqueo, la desolacion son sus mas firmes auxiliares, que un pueblo espuesto á todos los horrores de la anarquía, á los males consecuentes, á la falta de leyes y hacienda, transige en su desesperacion, hasta con el absolutismo: de consiguiente gana en la continuacion de la lucha. El nuestro, que es el de la civilizacion, tiene por la contra un interes poderoso en que cese un estado de agitacion que hace imposible toda mejora social. Todos nuestros esfuerzos deben por lo mismo dirigirse á dar un golpe inmediato, decisivo á la faccion. El que considere esta bajo las impresiones que han dejado en la multitud las ventajas que la han conducido al estado imponente en que ella se encuentra, verá en estos deseos cuando mas, la espresion de un patriotismo irreflexivo: el que se penetre que la faccion no tiene mas importancia que la que la ha querido dar la traicion y la impericia, no puede menos de presentir la victoria; pero siempre vendremos á parar en que estamos en momentos decisivos. Al paso que es innegable que el cambio feliz en nuestras instituciones ha electrizado la nacion, lo es tambien que la falta de medios nos tiene maniatados. Nuestro heróico ejército que ansía por el momento de probar que en el grito de Constitucion está cifrada la victoria, tiene que reprimir su noble impaciencia y aguarda arma al brazo que recursos pecuniarios le permitan aniquilar al enemigo; y el general, ministro de la guerra, á quien será tan fácil resolver el problema de la superioridad de la civilizacion sobre la barbarie, se ve condenado á la misma inaccion por las mismas causas. En este estado no puede haber dos opiniones y el grito *de un esfuerzo mas* llega á ser mágico entre nosotros. El que conozca que pasado el mes de octubre es casi imposible toda operacion militar en las provincias vascogadas, no podrá menos de lamentar el corto término de dos meses que nos queda para dar un golpe decisivo; pero tambien se convencerá que es preciso aprovecharlos.

De consiguiente, la primera necesidad que se presenta es la de buscar de treinta á cuarenta millones para poner en movimiento nuestro ejército; y esto siempre que haya energía, se puede hacer en el término de dos á tres dias. Medios ordinarios no bastan á tan grandioso objeto, pero cuando pelagra la patria, cuando la barbarie quiere disputarnos hasta nuestra existencia, no puede ser dudosa la necesidad de recurrir á un esfuerzo grande, extraordinario, que sin duda sea el último, y esto *por la urgencia del momento* solo se puede hacer en Madrid. A un ministro de Hacienda toca el ordenar esta contribucion ó anticipacion; á otros presentar los medios de su inmediata realizacion, y esta podrá ser fácil estableciendo las siguientes categorías:

Categorías.	Reales vellon.	Individuos.	Reales vellon.
1. <sup>a</sup> id. . .	de 1500 . . .	60 . . id. . .	9.000.000.
2. <sup>a</sup> id. . .	de 80 . . .	100 . . id. . .	8.000.000.
3. <sup>a</sup> id. . .	de 60 . . .	200 . . id. . .	12.000.000.
4. <sup>a</sup> id. . .	de 20 . . .	300 . . id. . .	6.000.000.
5. <sup>a</sup> id. . .	de 10 . . .	400 . . id. . .	4.000.000.
<b>Total. Contribuyentes.</b>			<b>1060 que anticiparán. 39.000.000.</b>

La parte esclarecida, entusiasta, verdaderamente liberal de la sociedad se prestará gustosa al sacrificio á que sea llamada, convencida que de él pende nuestra salvacion. La prueba de este aserto lo presenta la Gaceta de ayer, y el donativo del benemérito D. Manuel Matheo, nos da la seguridad de que el patriotismo, el desinterés, no son nombres vacios entre nosotros. El comercio de Madrid siempre patriótico, convencido ademas que la anticipacion será muy momentánea no titubeará en secundar un adelanto del cual pende, sin quizá, que no se hunda el crédito nacional, y que las seguridades de la deuda en que está tan interesado no sean pasto de polilla. La parte egoista de la sociedad lanzará un grito general de indignacion: calificará esta idea de absurda, de visionaria: invocará el sagrado de la propiedad y si fuese preciso hasta la misma Constitucion que detesta, por cuyo triunfo nada ha hecho, ni es capaz de hacer. Pero sus quejidos deben ser desatendidos. ¿Y dónde está el absurdo de esta medida? Aun cuando no queramos violentar la parte patriótica de la sociedad, no olvidemos que el clero contribuye con la mitad de sus rentas á la manutencion de las hordas del pretendiente.

No olvidemos que cuando se entronizó Isturiz fueron tan vivas las simpatías que excitó su ministerio en la clase de grandes de España, que propuso ella salir garante de un empréstito de veinte millones, con los cuales suponía poder pasar aquel gabinete hasta la reunion de unas Cortes mas flexibles, que las que se habian atrevido á sostener los derechos del pueblo. No olvidemos que al extranjero se han trasladado centenares de capitalistas, que es muy justo contribuyan al triunfo de la causa, cuyos beneficios deben disfrutar, sin los riesgos personales á que han estado sujetos los que han permanecido en España, espuestos á todas las vicisitudes, á todos los horrores de una guerra fratricida. No olvidemos, sobre todo que Madrid encierra la parte opuesta del partido carlista, que demasiado cobarde para defender con las armas en la mano su sistema de prerogativas, lo es bastante para conspirar, al abrigo de las mismas leyes que intenta destruir, y que desterrada del teatro de sus tramas, las continúa con desfachatez á la faz del gobierno. Ella y los ausentes son los que principalmente deben cubrir con dobles, triples cuotas las atenciones del momento. De aprovechar á nuestro favor los recursos de que abundan, resultará la doble ventaja que estos deban escasear á la faccion.

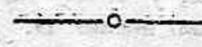
Durante la lucha que Guillermo III seguia contra el fanático pretendiente Jacobo II preguntó aquel monarca al célebre Burnell. ¿Y qué harémos con nuestros enemigos? A lo que respondió secamente el último. «Les diremos que nos presten su dinero», consejo que siguió el monarca, quien lo reintegró religiosamente despues que la libertad inglesa quedó asegurada principalmente con los mismos recursos de sus enemigos.

El gobierno constitucional debe mostrarse igualmente celoso del reintegro de la anticipacion que forma el objeto del presente artículo. Las primeras recaudaciones del empréstito forzoso decretado en 30 de agosto último deberán cubrir las anticipaciones de aquellos que sean conocidos por adictos á la Constitucion; los que no la aman, los que han conspirado contra ella, los que se hallan en el extranjero, justo es que tengan mas paciencia.

Al imponer este gran sacrificio debe el gobierno mostrar á la nacion que no le destina á locas prodigalidades, ni á subvenir á sueldos inútiles; que al contrario intenta reformas serias en hacienda, sin las cuales importa bien poco que el sistema que nos rige se titule constitucional ó absoluto. El mero anuncio de estas mejoras promoverá el entusiasmo general, facilitará la recaudacion que sobre los treinta á cuarenta millones pueda haber á las clases ilustradas y entusiastas por la libertad; por lo que toca á los que estan interesados en la causa del pretendiente y á los egoistas, no necesitan ser consultados. Al gobierno podrá caberle la gloria de anunciarla por este medio á las próximas Cortes el dia de su reunion que la guerra civil ha cesado. Desgraciados de nosotros si ella se prolongase en el invierno.

Estas ideas las dirijo principalmente á los individuos del gabinete y á los de la comision de donativos patrióticos de medios y arbitrios para la terminacion de la guerra. Interesados todos en el triunfo de nuestra causa, no podrian menos de penetrarse de la necesidad de medidas fuertes, capaces de salvarnos y como la principal de ellas, de aprovechar el entusiasmo del ejército y los dos meses

de verano que tenemos por delante, para dar un golpe decisivo á la faccion.—Benito Alejo de Gamindaz.



Barcelona 14 de setiembre.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Estado Mayor.—Seccion segunda.

El Escmo. Sr. General encargado del mando de las armas de este principado, ha recibido del Sr. brigadier Ayerve comandante general de la 3. brigada; el parte de 12 del actual fechado en Manlleu, que dice así:

Escmo. Sr.: Cuando me dirijí desde Olot á Ripoll el dia 9 fué con el objeto de marchar á Borrada y atacar el rebelde Maroto que estaba en aquel punto, reuniendo y organizando las facciones del principado; mas á mi arribo á dicha villa de Ripoll supe que con cuasi todas ellas tenia aquel puesto sitio á Prats de Llusanés, y como ignoraba el paradero de las demas brigadas y si marcharian en defensa de aquella interesante fortificacion, que es la llave de los corregimientos de Manresa y Vich, no vacilé un momento en dirijirme á su socorro. En efecto lo verifiqué el 10, y noticioso el traidor Maroto de mi aproximacion, se preparó al ataque, y sin levantar el sitio formó dos columnas á las que dió direccion colocándolas á una media hora escasa del pueblo, practicando la una su movimiento de frente hácia mí, y la otra tomando mi izquierda.

En el momento de mis disposiciones y reconcentré mis tropas, ordenando que la compañía de tiradores del 5.º franco en guerrilla y sus restantes compañías en columna atacasen de frente, mandando que la caballería tomase por la derecha un pequeño llano; mas el fuego tan tenaz y encarnizado del enemigo y la herida grave del comandante de dicho batallon, hizo retroceder por momentos dichas fuerzas, por lo que inmediatamente dispuse que el primer batallon de América marchase en columna por mi derecha á desalojar una gran masa de rebeldes posicionada: que la valiente compañía de tiradores del 7.º franco cargase en guerrilla de frente y que practicase igual movimiento en columna el segundo batallon de América, dejando á mi retaguardia dos compañías de América, las tres compañías restantes del 7.º franco con la guardia de prevencion, para la custodia del hospital de sangre, artillería y brigada. Con suma dificultad conseguí con mis tropas desalojar á los rebeldes de una altura interpuesta entre el puente donde dió principio la accion, y el llano de Prats, pues era estremado su número y obstinacion. Entonces aproveché los momentos que me fueron dables á pesar de una abundantísima lluvia para cortar la marcha á la gruesa columna enemiga que venia por la izquierda; cuyo objeto era tomar la comunicacion de mi espalda para atacarme por retaguardia, á cuyo fin mandé montar las dos piezas de á 4 que llevo, disparando por mi mismo dos tiros que introduje entre el enemigo, y 4 el teniente de artillería de esta brigada que fueron dirigidos con bastante tino. Este incidente aterrorizó á aquellos rebeldes de tal modo que les hizo retirar con precipitacion hácia Sta. Eulalia, mientras que las tropas que mandé por mi derecha iban arrollando al enemigo y arrebatándole todas las posiciones en que pensó sostenerse, el que se dirigió hácia el camino de Pinós. La columna facciosa que me atacó de frente perseguida con denodo por la que mandé hácia ella se retiró por la espalda del pueblo levantando precipitadamente el sitio y abandonando algunos efectos, entre ellos un cañon de madera con el que abrieron una pequeña brecha en la puerta Cristina. Por último Escmo. Sr. el resultado de esta gloriosa jornada ha sido batir las facciones del principado capitaneadas por Maroto, dividirles y hacerles retirar en distintas direcciones y salvar el principado de las funestas consecuencias que hubiera inducido el que el enemigo se hubiese apoderado de Prats que indudablemente lo hubiera efectuado aquella noche, pues que ya lo estaba de los arrabales, y para ello tenia aproximado á la casa fuerte y otros puntos cuantos combustibles pudieron recoger llegando á tal grado la estrechez del sitio que la fuerza de artillería cogida la tenían colocada á 506 pasos de la puerta; si ellos hubieran entrado no hay duda alguna que sus habitantes y guarnicion habrian sido pasados á cuchillo y ganada la batalla la desgracia del territorio era inevitable. Sin retroactiva que á no haberse interpuesto el grandísimo aguacero que dejó manifestado, privaba hasta el distinguir los objetos mas próximos ofreceria á la patria el laurel del destrozó de la mayoría de estas facciones. El número de rebeldes segun los paisanos y pueblos era de 6 á 7 mil hombres pero yo lo gradué de 5000 infantes y 220 ó mas caballos con 2 piezas de artillería de madera; cuyo cuerpo de rebeldes pertenece á las facciones de Tristany, Ros de Eroles, Llarch de Copons, Burjó, Caballería, Boquica, el Muchacho, Zorrilla, Mallorca, Mondedeu, Santana y otros; consiendiendo mis fuerzas en 1800 infantes y 60 caballos y dos piezas de á 4 de montaña.—La pérdida del enemigo fué de 45 á 50 muertos y 7 caballos, siendo muy considerable el número de los hombres y caballos heridos segun los partes de los caseríos de campo y pueblos inmediatos, cogiéndoles una porcion de ganado vacuno y lanar muerto; pan, vino y otros efectos: la mia con-

siste en 9 hombres muertos 23 heridos y 8 contusos, 1 caballo muerto y 2 heridos.

Entre los muertos lo es el subteniente del 5.º batallón franco D. Fernando Labarre, y entre los heridos lo es de gravedad el 2.º comandante del mismo D. José María Vidal, y lleva el capitán de dicho D. Miguel Viñas y teniente de caballería 7.º ligero D. José Paler.

La importancia de esta acción, Excmo. Sr., es superior á no dudar á la dada en Olot contra los navarros por el grande prestigio y terror que había infundido Maroto en el país; y si con toda energía y decididamente no se trata de destruir esas hordas asesinas en breve quedará el suelo catalán sin el menor recurso, pues que se calcula el destrozo que han hecho en la inmediación de Prat en solos tres días, de más de 1000 duros. Quedo en remitir á V. E. con toda oportunidad las recomendaciones de los que más se distinguieron, como también las propuestas de los premios á que los considero acreedores. Barcelona 13 de setiembre de 1836.—Félix María de Mesina.

Idem 22.

Por dos reales decretos se restablecen en su vigor y fuerza el de las Cortes extraordinarias de 1813, relativo al fomento de la agricultura y ganadería, y el de las extraordinarias de 1822 relativo al reglamento general de beneficencia pública.

Está ya dispuesto el dinero que necesita el general en jefe para marchar al ejército. Se asegura que en cuanto se supo el nombramiento del Sr. Mendizabal, se le ha ofrecido anticipar otros cuarenta millones bajo condiciones equitativas.

Alcance al Vapor.

El mariscal Soult no acepta el ministerio de la guerra que le ofrecía Luis Felipe. Piénsase ahora con el mariscal Molitor.

El embajador designado para representar á la Francia en Madrid es el Sr. de Coigny, par del reino y aliado del general Sebastiani.

El nuevo ministerio francés ha celebrado dos consejos. En ellos se ha resuelto no innovar cosa alguna en orden á las relaciones con España, no licenciar el cuerpo auxiliar y nombrar un embajador.

El 10 del corriente llegó á Bayona el general Ezpeleta. El Sr. Alcalá Galiano acaba de desembarcar sano y salvo en Rocheford.

El cuartel general de D. Carlos se ha trasladado de Azpeitia á Tolosa.

Mr. Thiers ha salido de París con dirección á Italia.

D. Carlos ha pedido al general Harispe una entrevista, que no ha tenido lugar respecto de que el Pretendiente quería que fuese en un pueblo fronterizo español, y el general francés no se adhirió á ello.

D. Miguel sigue en Roma. El Diario de esta capital se empeña en darle el título de S. M. Fidelísima.

La policía de Nántes ha mandado borrar de un café la inscripción de *Café del justo-medio* que había adoptado.

D. Carlos ha dado un manifiesto fecha en Azpeitia á 2 de setiembre. Ruega á los españoles que secunden sus deseos y le coloquen en el trono....

Se ha declarado el cólera en Ancona.

El encargado español de negocios en Londres ha hecho dimisión.

De Falmouth con fecha del 7 de setiembre escriben lo siguiente:

«El paquebote 1.º Opposum ha llegado de Lisboa llevando á bordo al Sr. Istúriz; solo ha podido salvarse del furor del pueblo de Madrid guardando el más riguroso incógnito, bajo el nombre de Luis Felipe Lambert. La soltura con que habla el francés le ha valido para engañar la vigilancia de sus enemigos. Llegó el 26 á Lisboa; é inmediatamente pasó á Cintra donde se embarcó el 28. Esta tarde sale para Londres.»

PALMA.

Orden de la plaza del 26 para el 27.

Parada, Provincial y Milicia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones, Provincial.—Juan Coll.

LISTA de los individuos nombrados Jueces de hecho por la Diputación provincial de estas islas con arreglo al título 7.º art. 11 de la ley de libertad de imprenta de 16 de febrero de 1822, y á lo dispuesto por S. M. en Real orden de 18 de agosto último.

- D. Joaquín Martínez comandante de carabineros.
- D. Jaime Sureda y Moragues capitán de provinciales.
- D. Joaquín Jaquotot.
- D. José María Serrá Srío. de la Junta de comercio.

- D. Nicolás Siquier mayor.
- D. Guillermo Roca abogado.
- D. Ramon Fábregues.
- D. Bartolomé Mestre Pro. sucentor de la Sta. Iglesia.
- D. Miguel Moragues Pro. catedrático de lengua y humanidades castellanas.
- D. Nicolas Ripoll abogado.
- D. Jaime Pujol id.
- D. Juan Coll id.
- D. Antonio Planes id.
- D. Pablo Sorá.
- D. Diego Laso teniente coronel retirado.
- D. Francisco Oleo médico.
- D. Francisco San Juan hacendado.
- D. Bartolomé Jaume Pro. Paborde de esta Sta. Iglesia.
- D. Mariano Ballester.
- D. Miguel Sbert abogado.
- D. Antonio Amer.
- D. Miguel Gacías id.
- D. Juan Cotoner.
- D. Juan Gamundí Pro.
- D. Francisco La-Peña.
- D. Mariano Barceló (menor) abogado.
- D. Juan Ferrá id.
- D. Romualdo Galban.
- D. Rafael Roselló.
- D. Cayetano Gonzalez escribano.
- D. Bartolomé Gamundí Pro.
- D. Juan Adrover id.
- D. Pedro Gacías abogado.
- D. Bartolomé Constant catedrático de lenguas francesa é inglesa.
- D. Juan Trias médico.
- D. Bartolomé Borrás.

LISTA de los individuos nombrados Jueces de hecho por el M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad al tenor de lo prevenido en el mismo título y artículo de dicha ley, y á lo dispuesto en la Real orden anteriormente citada.

- D. Miguel Riera capitán del regimiento Provincial.
- D. José Miguel Trias abogado.
- D. Juan Camps.
- D. Rafael Gacías y Amer abogado.
- D. Mariano Pujol y Cánaves de Mosa abogado.
- D. Gabriel Floriana médico-cirujano.
- D. José Fonticheli abogado.
- D. Melchor Bestard capitán.
- D. Juan Burguez Zaforteza.
- D. Mariano Cánaves y Ramis abogado.
- D. Juan Sorá.
- D. Juan Antonio Fuster.
- D. Antonio Sbert abogado.
- D. Miguel Ignacio Manera notario.
- D. Francisco Barbarin.
- D. Estanislao Luis Piñano abogado.
- D. Tadeo Lapuente cirujano de la armada nacional.
- D. Joaquín Santandreu.

Cuyos nombramientos ha dispuesto esta Municipalidad hacerlos notorios al público para su debido conocimiento. Palma 26 de setiembre de 1836.—Por acuerdo del Ayuntamiento constitucional.—Juan María Roselló y Gonzalez not.º Srío.

En el bando publicado por el Ayuntamiento de esta capital en 23 del corriente mes que se insertó en el Diario Constitucional del siguiente día 24, sobre las subscripciones de los mozos que quieran librarse de entrar en suerte por dinero, en el actual armamento de 50 mil hombres decretado por S. M. en 26 de agosto último, se continuó por equivocación, que la 2.ª subscripción empezará el 1.º de octubre y concluirá el 14 del mismo mes, y debe decir que concluirá el 14 del mes de noviembre próximo.

—Debiendo procederse al pago de una mensualidad á los esclaustrados de esta provincia, los que lo sean presentarán su fe de vida á su respectivo habilitado firmada de cada interesado y del cura ó vicario de la parroquia en que residan; en la inteligencia de que los que no lo hubiesen verificado antes del 30 del actual no se les podrá acreditar en la nómina el haber que les corresponde. Palma 26 de setiembre de 1836.—Miguel Mariano Garau.

El javeque san Juan, saldrá para Tarragona el día 30 del corriente; admite carga y pasajeros.